



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora Técnica: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 9 de enero de 2012
No. 4

SUMARIO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

FACTOR DE ACTUALIZACION QUE SE OBTIENE DE DIVIDIR EL INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

AVISOS JUDICIALES: 19-A1, 17-A1, 16-A1, 52, 53, 46, 1360-A1, 5294, 14-A1, 39, 55, 56, 59, 60, 61, 21-A1 y 22-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 48, 58, 54, 49, 51, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 38, 15-A1, 5286, 23-A1, 57, 50, 47, 20-A1 y 18-A1.

AVISO DE INICIO DE FUNCIONES DEL LICENCIADO JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA, COMO NOTARIO PROVISIONAL EN LA NOTARIA PUBLICA 149 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN METEPEC.

“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



CIRCULAR NO. 33

Toluca, México, a 21 de diciembre de 2011

CIUDADANOS MAGISTRADOS Y JUECES DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
Y PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 1340 del Código de Comercio en vigor, **se comunica** que el factor de actualización que se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (**2010-Base 100**) del mes de noviembre del dos mil once (102.707) entre el del mes de noviembre del dos mil diez (**99.2504**) es de **1.0348270636**.

Al aplicarse dicho factor al monto de \$230,195.03 (doscientos treinta mil ciento noventa y cinco pesos 03/100 M. N.), se obtiene como **cantidad actualizada la de \$238,212.04 (doscientos treinta y ocho mil doscientos doce pesos 04/100 M.N.)**.

Dichos Índices Nacionales de Precios al Consumidor (**INPC**), se encuentran publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas veintitrés de febrero y nueve de diciembre del dos mil once, respectivamente, por el Banco de México.

Lo que se hace del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
**M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL
 PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL
 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO
 (RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1104/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ, en el que por auto dictado en fecha veintitrés de noviembre del año dos mil once, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico "El Rapsoda", a efecto de que si existe alguna persona que se siente afectada con dicha información lo haga valer en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: que en fecha veintinueve de julio del año dos mil la actora celebró contrato de compraventa con el señor GONZALO GARCIA GARCIA, respecto de un terreno de los denominados de común repartimiento, ubicado en calle Valentín Gómez Farías sin número, Barrio de San Juan, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.95 metros con Agustín Martínez García, al sur: 22.70 metros con Roldán García Ortiz, al oriente: 20.90 metros con calle Valentín Gómez Farías, y al poniente: 20.10 metros con Casiano Ortiz Martínez, con una superficie total de: 478.00 metros cuadrados; que desde la fecha del contrato ha poseído el inmueble descrito con antelación de manera pública, pacífica, continua y en carácter de propietaria, que jamás se le ha reclamado la propiedad ni la posesión además que la ha ostentado de buena fe; que el inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México, y que el inmueble no está sujeto al régimen ejidal.

Se expide para su publicación a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil once.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 23 de noviembre del 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

19-A1.-9 y 12 enero.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, HOY RECUPERACION y ADMINISTRACION DE HIPOTECAS S. DE R.L. DE C.V., en contra de MORENO JUAREZ JAVIER y GUILLERMINA RAYA CASTRO DE MORENO, expediente número 731/06, el C. Juez del Juzgado Vigésimo de lo Civil, del Distrito Federal, dictó auto de fecha ocho de noviembre del año en curso, en donde se ordenó convocar postores a fin de que comparezcan a las once horas del día treinta y uno de enero del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en el presente asunto, del bien inmueble ubicado en casa habitación marcada con la letra C, del número 91 de la Avenida José López Portillo, lote 34, manzana única, sujeta al

régimen de propiedad en condominio del conjunto habitacional Rinconada Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalhepantla, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos. Sirviendo de base para el remate del bien inmueble mencionado en primer término la cantidad de \$519,000.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$51,900.00 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

17-A1.-9 y 19 enero.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 ZARAGOZA
 ZACATELCO, TLAX.
 E D I C T O**

CONVOQUENSE, personas créanse tener derecho a bienes Sucesión Intestamentaria de ELVIA ZANABRIA ROCHA y/o ELVIA ZANABRIA, preséntense a deducirlo dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación ante el Juzgado de la Adscripción expediente número 537/2009.

Publíquese: por tres veces dentro del término de treinta días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Estado de México.

Publíquese: por tres veces dentro del término de treinta días en el Diario Amanecer, en el Estado de México.

Publíquese: por tres veces dentro del término de treinta días en el Boletín Judicial, en el Estado de México.

Zacatelco, Tlax., a 31 de agosto del 2011.-El Diligenciario del Juzgado, Lic. Aldo Napoleón Fernández Moreno.-Rúbrica.

16-A1.-9, 18 y 27 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

En el expediente número 1567/2011-2, SILVIA CARRASCO ROMERO, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio respecto del predio urbano, ubicado en camino sin nombre, Santa María Nativitas, Municipio de Calimaya, Estado de México, inmueble denominado como Paraje "El Buen Suceso", mismo que mide y linda: al norte: 24.50 metros con Diego Miguel Martínez Hernández, al sur: 27.00 metros con Roberto Ruiz

Sánchez al oriente: 39.00 metros con Tarcisio Bobadilla, y al poniente 39.00 metros con calle sin nombre, con una superficie aproximada de: 1,004.25 metros cuadrados.

Hiéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.- Tenango del Valle, México, doce de diciembre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Mario Mejía Villa.-Rúbrica.

52.-9 y 12 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 778/2011, JESICA CELIA ESQUIVEL ALVAREZ, quien promueve diligencias de información de dominio, respecto del terreno ubicado en calle César Camacho Quiroz, sin número, en el poblado de San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, continua e ininterrumpidamente, en forma pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con María del Carmen Moreno Martínez; al sur: 11.00 metros con calle César Camacho Quiroz; al oriente: 20.00 metros con Sebastián Tovar Romero, actualmente con Josefina Valdez Estrada; al poniente: 20.00 metros con Alvaro Cruz Pérez; teniendo una superficie de: 220.00 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en ésta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley.- Toluca, México, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil once.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación trece de diciembre de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Claudia Ibeth Robas Díaz.-Rúbrica.

53.-9 y 12 enero.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 419/2010.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MARIA ELENA CAMPUZANO JAIMES, expediente 419/2010, Secretaria "A", el Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en pública subasta, primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en Segunda cerrada de Bosques de Paraguay, lote 18, manzana 103, vivienda 2, Los Héroes Tacámac II, Bosques, Sección VI, ubicado en Tecámac, Estado de México, C.P. 55764, en la cantidad de \$375,000.00, (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para tal efecto se señalan las once horas del día treinta y uno de enero de dos mil doce, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado y los licitadores deben consignar por lo menos una cantidad igual al 10% efectivo del valor el inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos conforme a lo previsto por los artículos 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles. SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación en los lugares públicos de costumbre del Municipio de Tecámac, Estado de México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esa Entidad, por dos veces: debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 17 de noviembre del 2011.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica.

46.-9 y 19 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 647/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DULCE MARIA APARICIO CASTILLO, CIRILO MARTINEZ HERNANDEZ y MAXIMINO MARQUEZ VILLEGAS, por auto dictado en fecha veinticinco de octubre del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos al codemandado CRESCENCIANO PEREZ DURAN, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: La nulidad por simulación del instrumento notarial número 33,457, volumen 777, folio 048, de fecha 25 de junio del 2009, que realizo el Notario Público número 88 del Estado de México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que contiene la inmatriculación judicial otorgada por el señor FELIPE DE JESUS URBAN VEGA, referente al expediente 68/2008, promovido por el señor FELIPE DE JESUS URBAN VEGA, respecto del inmueble ubicado en calle Gladiolas sin número, Colonia La Florida, Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, la cancelación y tildación que se haga en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, la nulidad del juicio concluido, Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación judicial a través de información de dominio (por proceso fraudulento), el pago de gastos y costas. Deberá presentarse el codemandado CRESCENCIANO PEREZ DURAN, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, se le harán las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil once.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 25 de octubre del 2011.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, Licenciada Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1360-A1.-15 diciembre, 9 y 18 enero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 764/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por NORMA ANGELICA GUTIERREZ TORRES, respecto del bien inmueble ubicado en calle de Esther Moreno Galván, número 101, en la Colonia Loma Bonita en la población de Santiago Tlacotepec, Toluca, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: superficie de 200.00 metros cuadrados y linda: al norte: 10.00 metros linda con calle Esther Moreno Galván, al sur: 10.00 metros linda con Víctor

Manuel Gutiérrez Torres, al oriente: 20.00 metros linda con Josefina Manjarrez Albarrán y al poniente: 20.00 metros linda con privada sin nombre.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Recinto Judicial a deducirlo en términos de Ley con los documentos idóneos correspondientes, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los trece días del mes de diciembre de dos mil once.-Doy fe.-Auto que lo ordena de fecha seis de diciembre de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

5294.-21 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 1528/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por DANIEL VILCHIS BOLLAS, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de Villa de Canalejas, Municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 48.01 metros y colinda con callejón, al sur: 41.95 metros y colinda con Pedro Jorge Archundia Noguez, al oriente: 20.80 metros y colinda con calle Citlaltepec, y al poniente: 2.30 metros y colinda con Pedro Jorge Archundia Noguez, con una superficie aproximada de 491.59 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los doce días del mes de diciembre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

14-A1.-9 y 12 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 968/1997.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, Exp. Número 968/1997, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., vs. VICTOR GERARDO MEJORADA ALANIS y ALMA ROSA SANCHEZ BEJAR DE MEJORADA, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil, ordenó por auto de fecha dieciocho de noviembre del año en curso, que se señalen las diez horas del día treinta y uno de enero del año dos mil doce, para el remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado, ubicado en calle Mira Bosques número 82 lote 1, manzana 84 sector H 32 Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Colonia Cumbria en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México", de esta Ciudad, en la inteligencia de que todas las publicaciones deberán realizarse los mismos días, sirviendo de base para el remate la suma de \$748,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Se convocan postores.-México, D.F., noviembre 24 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

39.-9 y 19 enero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE SULTEPEC
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 12/2009, relativo al Juicio de Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE SALOME GARDUÑO GARDUÑO en contra de MARIA OLGA MARTINEZ CAMPUZANO, ALICIA MARTINEZ CAMPUZANO y MARIA ANTONIA MARTINEZ CAMPUZANO, por lo que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de noviembre del año en curso, se anuncia la venta del bien inmueble ubicado en la Plazuela Riva Palacio sin número, en el Barrio de Temoaya, Sultepec, México, valuado en el presente juicio en primera almoneda de remate por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa, y en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, señalándose para tal efecto las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de enero del dos mil doce, para que tenga verificativo la citada almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 492,800.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad señalada, se convocan postores y cítese acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes que obra en autos, en los domicilios que se indican en el presente sumario.

Dado en Sultepec, México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica. Validación: Fecha del acuerdo: veintiocho de noviembre del año en curso.-Secretario Judicial, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

55.-9, 10 y 11 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

JUSTINO VILLEGAS LOPEZ.

En los autos del expediente 1702/2011, relativo a la vía de Controversia del Derecho Familiar sobre divorcio necesario y demás prestaciones, promovido por CELIA GARCIA LOPEZ en contra de JUSTINO VILLEGAS LOPEZ, en el cual demanda las siguientes prestaciones: I.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor JUSTINO VILLEGAS LOPEZ, fundándose en la causal prevista en el artículo 4.90, fracción XIX del Código Civil del Estado en vigor; II.- El pago de una pensión alimenticia, en forma provisional durante el tiempo que dure el presente juicio y en su momento definitiva, misma que sea bastante suficiente para sufragar las necesidades alimenticias y de salud de la suscrita esto debido a que tiene problemas de salud; III.- El pago de gastos y costas que en el presente juicio se originen. Funda su demanda en los siguientes hechos: A) En fecha quince de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, contrajo la actora matrimonio civil con JUSTINO VILLEGAS LOPEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial 01 del Registro Civil de Ixtlahuaca, México; B) De dicho matrimonio procrearon tres hijos de nombres CRISTINA, VIRGINIA y JUAN ALBERTO todos de apellidos VILLEGAS GARCIA, que en la actualidad cuentan con la edad de 31, 30 y 26 años respectivamente, como se demuestra con las copias certificadas de sus actas de nacimiento; C) Al contraer matrimonio establecimos nuestro primer y último domicilio conyugal en el Barrio de San Pedro, La Cabecera, Municipio de Ixtlahuaca, México; D) Con motivo de nuestro matrimonio, durante la vigencia de este no se adquirieron bienes que formen parte de la sociedad conyugal; E) El señor JUSTINO VILLEGAS LOPEZ, en once de agosto de 1990, sin motivo ni razón abandonó nuestro domicilio conyugal, transcurriendo hasta la fecha más de dos años de

dicha separación, ignorando hasta la fecha el domicilio donde mi cónyuge, pueda ser localizado; pues de mi parte, atendiendo a las circunstancias que he precisado no existe ninguna intención para continuar con la relación conyugal con mi demandado, es obvio que ya no se cumplen con los fines propios del matrimonio, situación que más aún justifica mi acción y causal de divorcio. Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó hacerle saber del presente juicio, por este medio y se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando el Secretario adscrito a este Juzgado en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el presente asunto, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los quince días del mes de diciembre de dos mil once.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación ocho de diciembre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Juan Lozano García.-Rúbrica.

56.-9, 18 y 27 enero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 769/2011, relativo al Juicio Diligencias de Información de Dominio, promovido por JUANA YAZMIN ORTEGA COLIN, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario, respecto del inmueble ubicado en calle El Cedro sin número, Colonia Centro, en Villa Victoria, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.30 metros y colinda con calle El Cedro; al sur: 15.30 metros y colinda con la señora Esperanza Martínez Bueno; al oriente: 26.30 metros y colinda con el señor Luis Nieto; al poniente: 26.30 metros y colinda con calle sin nombre, con una superficie aproximada de 402.39 metros cuadrados. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Publíquese la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el veinte de diciembre de dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saraí Aydeé Ramírez García.-Rúbrica.

59.-9 y 12 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 650/2011, FERNANDO SANCHEZ LEITTE, por su propio derecho promueve juicio en la vía Ejecutiva Mercantil en contra de GUSTAVO CRUZ CHAPA, en el que entre otras cosas solicita en sus prestaciones: A) El pago de la cantidad de \$ 60,000.00 SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de suerte principal; B) El pago de los intereses moratorios vencidos hasta la fecha a razón del 5% cinco por ciento mensual y los que se sigan

generando hasta el total cumplimiento de la obligación de pago; C) El pago de gastos y costas que se generen en la tramitación del presente asunto. Exhibiendo un pagaré por la cantidad que reclama, narrando en sus hechos que el demandado lo firmó el trece de enero del año dos mil once, y que tiene la misma fecha de vencimiento, que en fecha treinta de mayo del dos mil once fue endosado en propiedad a nombre del actor, que se pactaron intereses del 5% cinco por ciento mensual, que requirió al demandado en forma extrajudicial sin que diera cumplimiento al pago. Admitiéndose la demanda por auto del 13 de julio del año 2011 dos mil once, en que se ordena requerir de pago al demandado por la suerte principal y demás prestaciones, surtiendo efecto de mandamiento en forma, ordenado en el acto de la diligencia haga pago de lo reclamado, y no haciéndolo, embárguensele bienes suficientes de su propiedad para garantizar la deuda, corriéndosele traslado emplazándolo para que dentro del plazo de ocho días haga pago llano de las prestaciones reclamadas u oponga las excepciones y defensas que tuviere, previniéndose para que señale domicilio dentro de la ubicación de este Juzgado, para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que de no hacerlo se le harán por medio de lista y Boletín, previniendo al demandado que para el caso de oponerse por sí, o por terceras personas a la práctica de la diligencia, se hará uso de la fuerza pública y el rompimiento de cerraduras; ordenándose en proveído del 29 veintinueve de noviembre del año 2011 dos mil once, el emplazamiento a GUSTAVO CRUZ CHAPA por medio de edictos al que se le hace saber que debe dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijando además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se apercibe al demandado que para el caso de no presentarse por sí, apoderado legal o gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones personales por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el denominado El Rapsoda, se expiden en Tecamac, Estado de México, el 06 seis de diciembre de dos mil once 2011.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

60.-9, 10 y 11 enero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1528/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de ISRAEL CABELLO CAMARGO y CLAUDIA VAZQUEZ GONZALEZ DE CABELLO, el C. Juez mediante auto de fecha veintiocho de septiembre y diez de noviembre del año en curso, en el que se ordenó sacar en pública subasta en remate en primera almoneda el inmueble identificado como vivienda "B", lote 3, manzana 7, Conjunto Cofradía III, de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que arroja la cantidad de \$ 345,781.15 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 15/100 M.N.), señalándose para la audiencia de remate, debiendo satisfacer las personas que concurren como postores, el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles del Código, señalándose las once horas del día treinta de enero de dos mil doce, para la celebración de dicha diligencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados

del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Diario de México, así como en los sitios de costumbre en la Entidad del domicilio del inmueble y en el periódico de mayor circulación de dicho lugar. México, D.F., a 25 de noviembre del 2011.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Remedios Juana Franco Flores.-Rúbrica.

61.-9 y 18 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 903/2011.

JUICIO: SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE
CARMEN GAMA GARCIA
DENUNCIADO POR: MARIA DE LOURDES BECERRIL GAMA,
GABRIEL y MIGUEL CONTRERAS GAMA.

La Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintiocho de noviembre del dos mil once, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó llamar a juicio a GABRIEL y MIGUEL CONTRERAS GAMA, por medio de edictos, haciéndole saber los siguientes hechos: 1.- Con fecha 17 de junio de 2007 falleció en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, la señora CARMEN GAMA GARCIA. 2.- El último domicilio que hábito la de cujus CARMEN GAMA GARCIA, se encuentra ubicado en calle Letra 1 (i) número cuarenta y cinco, Colonia Modelo, C.P. 53340, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. 3.- En fecha 23 de noviembre del año 1998, la de cujus CARMEN GAMA GARCIA, otorgó testamento público abierto, a través de la escritura pública número 17,743, pasada ante la fe del Notario Público 01 de Cuautitlán, Estado de México, Licenciado Francisco Javier Olivera Sedano. 4.- Según se desprende de la declaración marcada con el III (romano) del testamento público abierto que consta en la escritura pública número 17,743 descrita en el numeral que anterior la testadora CARMEN GAMA GARCIA, instituyó como únicos y universales herederos de todos sus bienes, derechos y acciones, por partes iguales a sus hijos MARIA DE LOURDES BECERRIL GAMA, ALFONSO, MIGUEL y GABRIEL los tres de apellidos CONTRERAS GAMA. 5.- Así también, de conformidad con la declaración marcada con el IV (romano) del testamento público abierto, la de cujus CARMEN GAMA GARCIA, instituyó para el caso de que alguno de los herederos, no quiera o no puede heredar, su parte proporcional acrecerá a los que si acepten, proindiviso y por partes iguales. 6.- En la declaración V (romano) del testamento, la de cujus designo como albacea de la sucesión al C. ALFONSO CONTRERAS GAMA, y a falta, impedimento o excusa de éste a su hijo GABRIEL CONTRERAS GAMA.

Por lo tanto, deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a deducir sus derechos, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, para su publicación ordenada por auto de fecha 28 de noviembre del 2011. Naucalpan de Juárez, México, 05 de diciembre del 2011.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

21-A1.-9, 18 y 27 enero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 423/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DISTRIBUIDORA ATLAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en

contra de DIAFRA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en cumplimiento al auto de fecha trece de diciembre del dos mil once, se señalan las nueve horas con treinta minutos (09:30) del día veinticinco (25) de enero del dos mil doce (2012), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles identificados como: 1.- Vehículo automotor marca Dodge, color blanco, con número económico 03, con camper, con placas de circulación KS-60-058 de 3.1 toneladas, con número de serie 3B6MC3656IM507923. 2.- Vehículo automotor marca Dodge, con número económico 01, con placas de circulación KS-82-704 del Estado de México, con camper, con número de serie 3B6MC36ZIWM297743. 3.- Un monitor marca Dell, modelo ETT35, serie MX-DY1352-47605-46F-BOVO. 4.- Un CPU marca Dell, optiplex 9X270, número de producto K92 PX-983XY-84H9X-BK8MM-RYWYG. 5.- Un teclado Dell modelo RT7D20. 6.- Un mouse Dell DP/N:OF2854, todo el anterior equipo de computo color negro. 7.- Un fax modem HP1040 modelo SDG08-040301 se dice SDGOB-0403-01 sin más datos. 8.- Una impresora modelo Laserjet 1015 México HP, número de producto QZ462A, serie número CNFB003301. 9.- Un CPU Blue Code con Pentium cuatro, número de serie CX-2559R0GA. 10.- Dos bocinas pequeñas sin más datos color beige. 11.- Un monitor marca Samsung modelo CKA4217, color beige sin poder apreciar los más números. 12.- Un teclado Microsoft modelo RT2300, color negro, sin más datos. 13.- Un mouse marca Compaq sin más datos, color beige. 14.- Un subufer marca Blue Code, color hueso, serie 034030111272, sin más datos. 15.- Una impresora marca Epson LU-1070 más número de serie 1J81054923. 16.- Un CPU marca Compaq Presario modelo 5001LA color beige, serie número CT:532920H4DLL93H. 17.- Un monitor marca Compaq Presario serie 039BA28TD668. 18.- Un teclado Compaq modelo KU-9978. 19.- Un mouse óptico marca Dell DP/N:OT0943, color negro. 20.- Un CPU marca HP Pavilion 7932, color gris serie MX14600953. 21.- Un monitor marca HP Pavilion color gris MX-50 modelo P1282A. 22.- Un mouse marca HP HPP/N 5185-2413. 23.- Un teclado marca HP color gris modelo 5181. 24.- Un Fax Modem marca Sharp serie número 67110948. 25.- Un No Break marca Koblenz Profesional 500-1CR, modelo UOPS500-1CR. 26.- Una impresora marca HP Deskjet 3845 con el numero TH5391546J. Teniéndose como valor de los muebles para su remate el de \$ 84,130.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.), mismos en que fueron valuados dichos bienes muebles, debiéndose anunciar su venta por una sola vez, convocándose a postores a través de edictos que se publicarán en el periódico de mayor circulación de la Entidad, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Se expide para su publicación a los veinte días del mes de diciembre del dos mil once.-Validación: El trece de diciembre del dos mil once, se dictó auto que ordena la publicación de edictos, Licenciada María Teresa García Gómez, Primera Secretaria de Acuerdos y firma.-Rúbrica.

22-A1.-9 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 284/102/2011, EL C. SANTIAGO SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Donald Colosio, manzana primera, Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 70.64 metros y colinda con Daniel Blancas

Dávila; al sur: mide en dos líneas la primera mide 23.20 metros y colinda con Simón Cortez Martínez, la segunda mide 57.50 metros y colinda con Jesús García Reyes; al oriente: 15.00 metros y colinda con calle Luis Donald Colosio; y al poniente: mide en dos líneas la primera mide 8.37 metros y colindan con camino vecinal, la segunda mide 9.00 metros y colinda con Simón Cortez Martínez. Con superficie aproximada: 1,100 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de diciembre de 2011.-Rúbrica.

48.-9, 12 y 17 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

Exp. 626/100/2011, EL C. FRAI SILVANO ORTEGA MAIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano de Perea, Colonia la Merced, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 78.45 metros colinda con María Elena León Montes de Oca, 94.37 metros colinda con José Guadalupe Lechuga Arratia; al sur: 178.91 metros colinda con camino del Río Ocoyoacac que mide 10 metros de ancho a partir del hombro del margen derecho; al oriente: 74.91 metros colinda con Ortega Lechuga Amadeo, 3.70 metros colinda con Ortega Lechuga Amadeo; al poniente: 125.26 metros colinda con María Elena León Montes de Oca. Con una superficie aproximada de 17,395.61 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 9 de diciembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

58.-9, 12 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
 METEPEC, MEX.
 A V I S O**

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 fracción V de la Ley del Notariado del Estado de México, me permito informarle que con fecha 09 de enero del 2012, iniciare funciones como Notario Provisional en la Notaría Pública 149 del Estado de México, con residencia en Metepec y domicilio en Paseo San Isidro, Colonia Barrio de Santiaguito No. 1222-4, C.P. 52172, con números telefónicos 5-08-62-00 y 5-08-62-22, con un horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.-
RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA 149 DEL ESTADO DE MEXICO.

54.-9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
 F E D E R R A T A S**

En el Aviso Notarial 4740, relacionado con la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE

CARMEN ANDRES FELICIANO, publicado los días 16 y 21 de noviembre de 2011, se anotó como número de escritura el 52,620, debiendo ser lo correcto la escritura 52,630.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

Cuautitlán Izcalli, México, a 16 de diciembre del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NO. 93 DEL ESTADO DE MEXICO.

49.-9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: que por escritura pública número 56,498 volumen 1628 del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha quince de diciembre del año dos mil once, se RADICO en esta Notaría la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora CONSUELO GARCIA VELAZQUEZ, por parte de sus herederos los señores MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ SALGADO, EDUARDO DAVID TENORIO GONZALEZ (quien también acostumbra usar el nombre de EDUARDO TENORIO GONZALEZ), ALMA ROCIO TENORIO GONZALEZ, PERLA GABRIELA TENORIO GONZALEZ (quien también acostumbra usar el nombre de PERLA TENORIO GONZALEZ).

DICIEMBRE 20, DE 2011.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE
EN SIETE DIAS.

51.-9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, México a 20 de Diciembre del 2011.

Por instrumento Público número 38,814 (Treinta y ocho mil ochocientos catorce), Volumen DCXC (Seiscientos Noventa) de fecha treinta de Noviembre de dos mil once, del protocolo a mi cargo y con fundamento en el artículo 126 (Ciento veintiséis) de la Ley del Notariado a solicitud de los señores PIEDAD MARGARITA, EMIGDIA, MARIBEL, RAUL JORGE, CESAR, MILTON ELISEO, y JESUS NATIVIDAD, todos de apellidos VALDES MARTINEZ, en su carácter de descendientes en línea recta, inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE MARTINEZ CAMACHO.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de los descendientes para hacer la tramitación en esta vía, acreditando la calidad con que comparecen y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recabados del Archivo General de Notarías, Registro Público de la Propiedad de Toluca y el Archivo Judicial, procedo en cumplimiento a lo

dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.
40.-9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, México a 16 de Diciembre del 2011.

Por instrumento Público número 38782 (Treinta y ocho mil setecientos ochenta y dos), Volumen DCXCI (Seiscientos noventa y uno) de fecha veinticinco de Noviembre del año dos mil once, del protocolo a mi cargo y con fundamento en el artículo 126 (Ciento veintiséis) de la Ley del Notariado a solicitud de los señores VICENTE, GERARDO, ALEJANDRO, ALFONSO y PATRICIA todos de apellidos MUÑOZ AVILA, en su carácter de cesionarios inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ALFONSO MUÑOZ MONDRAGON.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de los cesionarios para hacer la tramitación en esta vía y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recabados del Archivo General de Notarías, Registro Público de la Propiedad de Toluca y el Archivo Judicial, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.
41.-9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCIO LECHUGA GOMEZ, Notaria Interina de la Notaría Pública Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 49514, del Volumen 854, de fecha 8 de diciembre del año 2011, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora MARIA ISABEL SORIA ESQUIVEL, que otorgaron los Señores MARIA DE LOS REMEDIOS SORIA ESQUIVEL, JOSE MANUEL SORIA ESQUIVEL y MARIA FRANCISCA SORIA ESQUIVEL, como parientes colaterales en primer grado de la de cujus, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

Toluca, Méx., a 15 de diciembre del año 2011.

M. EN D. EVELYN DEL ROCIO LECHUGA GOMEZ.-
RUBRICA.

42.-9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCIO LECHUGA GOMEZ, Notaria Interina de la Notaría Pública Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 49527, del Volumen 857, de fecha 9 de diciembre del año 2011, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor JOSE FRANCISCO SORIA ESQUIVEL, que otorgaron las Señoras MARGARITA MUÑOZ JUAREZ, MARGARITA SANDRA SORIA MUÑOZ y ROSALBA LUISA SORIA MUÑOZ, como cónyuge supérstite y descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

Toluca, Méx., a 15 de diciembre del año 2011.

M. EN D. EVELYN DEL ROCIO LECHUGA GOMEZ.-
RUBRICA.

43.-9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCIO LECHUGA GOMEZ, Notaria Interina de la Notaría Pública Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 49522, del Volumen 852, de fecha 9 de diciembre del año 2011, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor JOSE JESUS SORIA ESQUIVEL, que otorgaron los Señores MARIA DE LOS REMEDIOS SORIA ESQUIVEL, JOSE MANUEL SORIA ESQUIVEL y MARIA FRANCISCA SORIA ESQUIVEL, como parientes colaterales en primer grado del de cujus, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

Toluca, Méx., a 15 de diciembre del año 2011.

M. EN D. EVELYN DEL ROCIO LECHUGA GOMEZ.-
RUBRICA.

44.-9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCIO LECHUGA GOMEZ, Notaria Interina de la Notaría Pública Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 49528, del Volumen 858, de fecha 9 de diciembre del año 2011, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora MARIA DE LOS DOLORES SORIA ESQUIVEL, que otorgaron los Señores LUIS MARIO FIGUEROA SORIA, FRANCISCO JAVIER FIGUEROA SORIA y JOSE GUADALUPE FIGUEROA SORIA, como descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

Toluca, Méx., a 15 de diciembre del año 2011.

M. EN D. EVELYN DEL ROCIO LECHUGA GOMEZ.-
RUBRICA.

45.-9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL UNO**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número 18,310, volumen 480 de fecha 16 de diciembre del año 2011, otorgada ante la suscrita, se hizo constar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario: Radicación a bienes del señor **FERMIN MAYA GONZALEZ**, por lo cual los señores **OTILIA MERCADO MONTES DE OCA, ARTURO ERASTO MAYA MERCADO, BENJAMIN MAYA MERCADO, ROBERTO FAJSTINO MAYA MERCADO**, en su calidad de **CONYUGE SUPERSTITE Y DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO**, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria de referencia se tramite notarialmente ante la suscrita. Asimismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento que además de la compareciente exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Los comparecientes exhibieron a la suscrita la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditaron su entroncamiento, habiéndose solicitado al Archivo General de Notarías del Estado de México, Instituto de la Función Registral del Estado de México Oficina Registral Toluca y Archivo Judicial del Estado de México, informes sobre la existencia de testamento, a nombre del autor de la Sucesión, mismos que resultaron negativos.

Lo que le doy a conocer por dos veces con intervalo de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación de siete en siete días.

Toluca, México, a 19 de diciembre del 2011.

LIC. ANABEL UGARTE REYES.-RUBRICA.
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO.

38.-9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

DICIEMBRE 9 2011

A solicitud de la señora TOMASA GARCIA ABRAHAM, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores MARISELA, TOMAS, MARTIN, JOSEFINA, MARIA MARGARITA, J. TRINIDAD, MANUEL, JOSE CRUZ, JUAN, ISIDRO, JOSE GUADALUPE, todos de apellidos MUÑIZ GARCIA, en su carácter de presuntos herederos, se continua con el trámite de procedimiento sucesorio intestamentario, el cual fue radicado por escritura número VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO, de fecha cuatro de marzo del año dos mil once, otorgada en el protocolo a cargo del señor Licenciado Oscar Alfredo Caso Barrera Vázquez, Titular de la Notaría Pública Número Diecisiete del Estado de México, se RADICO la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor JOSE MUNIZ RODRIGUEZ, en la que los señores TOMASA GARCIA ABRAHAM, MARISELA, TOMAS, MARTIN, JOSEFINA, MARIA MARGARITA, J. TRINIDAD, MANUEL, JOSE CRUZ, JUAN, ISIDRO, JOSE GUADALUPE de apellidos MUÑIZ GARCIA, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, para su publicación de 7 en 7 días hábiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

15-A1.-9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Acta Número Veintidós Mil Setecientos Veinticinco, Volumen Trescientos Noventa y Uno, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil once, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Testamentaria a bienes de la Señora **FELIPA HUITRON SANCHEZ DE MONDRAGON, también conocida como FELIPA DE LAS NIEVES HUITRON SANCHEZ**, aceptando la Herencia los Señores **JUAN EDUARDO MONDRAGON HUITRON, FELIPE MONDRAGON HUITRON, CONCEPCION MONDRAGON HUITRON**, también conocida como **MARIA CONCEPCION MONDRAGON HUITRON, MARIA GUADALUPE MONDRAGON HUITRON y MARIA DEL CARMEN MONDRAGON HUITRON**, y como Albacea de la mencionada Sucesión, acepta el cargo el Señor **FELIPE MONDRAGON HUITRON**, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 19 de diciembre de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

15-A1.-9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO**

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

15-A1.-9 y 18 enero.

A V I S O N O T A R I A L

Por Acta Número Veintidós Mil Setecientos Veintiséis, Volumen Trescientos Noventa y Dos, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil once, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Testamentaria a bienes del Señor **EDUARDO MONDRAGON GARCIA**, aceptando la Herencia los Señores **JUAN EDUARDO MONDRAGON HUITRON, FELIPE MONDRAGON HUITRON, CONCEPCION MONDRAGON HUITRON**, también conocida como **MARIA CONCEPCION MONDRAGON HUITRON, MARIA GUADALUPE MONDRAGON HUITRON y MARIA DEL CARMEN MONDRAGON HUITRON**, y como Albacea de la mencionada Sucesión, acepta el cargo el Señor **FELIPE MONDRAGON HUITRON**, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 19 de diciembre de 2011.

ATENTAMENTE

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 120419, de fecha 9 de diciembre del año 2011, la señora **CECILIA MOTA RODRIGUEZ**, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor **PUBENAL MOTA SALAZAR**, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 12 de diciembre del año 2011.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

15-A1.-9 y 18 enero.

**TECNICOS EN LINEA DE PASTAS, S.C.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2011**

A C T I V O

P A S I V O

CIRCULANTE:

CORTO PLAZO:

Efectivo e inversiones de inmediata realización	
Caja	0.00
Bancos	0.00
Total de efectivo y bancos	0.00
Cuentas por cobrar	
Deudores Diversos	0.00
Clientes	0.00
Impuestos por recuperar	0.00
Otras cuentas por cobrar	0.00
Total de Cuentas por cobrar	0.00
Suma el activo circulante	0.00
Suma Activo total	0.00

Proveedores	0.00
Acreedores diversos	0.00
Impuestos por pagar	0.00
Otras cuentas por pagar	0.00
Suma Pasivo a corto plazo	0.00

C A P I T A L C O N T A B L E

Capital social	0.00
Resultados acumulados	0.00
Resultado del ejercicio	0.00
Suma Capital contable	0.00
Suma Pasivo y Capital contable	0.00

C.P. Rubén Iván Nava Navarro
(Rúbrica).

Declaro bajo protesta de decir verdad que las cifras reflejadas en los estados financieros son reales.

5286.-20 diciembre, 5 y 9 enero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
TLALNEPANTLA, MEX.
EDICTO**

DOMINGO RODRIGUEZ MARTINEZ.

En el juicio agrario 585/2009, relativo a la demanda que promueve **ASAMBLEA GENERAL DE COMUNEROS POR CONDUCTO DE LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES** integrado por **MARIO BENITO GARCIA ALDAMA, BARTOLOME LAGOS y JAVIER CAXNAJOY ENCINO, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente** en contra de USTED, respecto a la nulidad de contrato de compraventa de fecha quince de enero de mil novecientos ochenta y tres, y demás prestaciones que indica, en el capítulo respectivo, se dictó acuerdo de dieciocho de noviembre de dos mil once, que ordenó se le emplazara por este medio para que dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes a los quince días posteriores de la última publicación del presente **EDICTO**, a costa del actor, que se publique por dos ocasiones en el intervalo de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el diario de más amplia circulación de la Entidad, en la Presidencia Municipal, en la Oficina Comunal del poblado, así como en los estrados de este Tribunal, o a más tardar en la audiencia de Ley que tendrá verificativo a las **DOCE HORAS DEL MIERCOLES QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, produzca su contestación a la demanda conforme a derecho, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por contestada afirmativamente la demanda, y la audiencia en su caso se efectuará aún sin su presencia y será notificada en lo sucesivo en los estrados** de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 10 sito en calle Aculco número 39 (treinta y nueve) esquina Río Lerma, Colonia La Romana, en Tlalnepantla, Estado de México, quedando a su disposición copias simples de la demanda y anexos a la misma, así como del auto admisorio en los autos del expediente ya citado.-Doy fe.

EL C. ACTUARIO

**LIC. MARCO TULIO AGUILAR FRAGOSO
(RUBRICA).**



BLOQUE DE AGRUPACIONES DE RENOVACIÓN, S.A. de C.V. RUTA 39



SEGUNDA CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE RIGEN A LA EMPRESA DENOMINADA BLOQUE DE AGRUPACIONES DE RENOVACION S.A. DE C.V., Y CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTICULOS 166 PARRAFO VI, 180, 181, 183, 186, 187, 191 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES **SE CONVOCA** A LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA MISMA, A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (**SEGUNDA CONVOCATORIA**) QUE SE LLEVARA ACABO EL DIA 16 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DIEZ HORAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE POCHTECA MANZANA 47 LOTE 4 COLONIA BARRIO CESTEROS EN CHIMALHUACAN ESTADO DE MEXICO; BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- III.- DESIGNACION DEL PRESIDENTE DE DEBATES.
- IV.- NOMBRAMIENTO DE DOS ESCRUTADORES PARA EL CONTEO DE VOTOS.
- V.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL VARIABLE, POR UN MONTO DE \$75,000.00 DIVIDIDOS EN 50 ACCIONES DE \$1500.00 CADA UNA. POR LO QUE SE DA A LOS SOCIOS ACCIONISTAS CON ESTA PUBLICACION SU DERECHO A EJERCER EL DERECHO DE TANTO PARA LA ADQUISICION DE LAS MISMAS.
- VI.- ACUERDO Y EXPEDICION DE ACCIONES DE LA EMPRESA DENOMINADA BLOQUE DE AGRUPACIONES DE RENOVACION S.A. DE C.V.
- VII.- REMOCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y RETIRO DE LOS PODERES QUE LES FUERON OTORGADOS DE LA EMPRESA DENOMINADA BLOQUE DE AGRUPACIONES DE RENOVACION S.A. DE C.V.
- VIII.-DESIGNACION DEL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION Y OTORGAMIENTO DE PODERES DE LA EMPRESA DENOMINADA BLOQUE DE AGRUPACIONES DE RENOVACION S.A. DE C.V.
- IX.- OTORGAMIENTO DE PODERES PARA PODER REPRESENTAR A LA EMPRESA BLOQUE DE AGRUPACIONES DE RENOVACION S.A. DE C.V. ANTE LA EMPRESA DENOMINADA RED DE TRANSPORTE DEL ORIENTE. TRANSRED S.A. DE C.V.
- X.- RATIFICACION, REMOCION Y/O NOMBRAMIENTO DE COMISARIO O COMISARIOS DE LA EMPRESA.
- XI.- ASUNTOS GENERALES.
- XII.- DESIGNACION DE DELEGADO O DELEGADOS PARA PROTOCOLIZAR ÉL ACTA DE ASAMBLEA.
- XIII.-CLAUSURA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

CHIMALHUACAN, EDO. MEX. A 5 DE ENERO DE 2012.

PRODIGIOS SALTO VARGAS
COMISARIO
(RUBRICA).


Organo Superior de Fiscalización del Estado de México
"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"
EDICTO
NOTIFICACION DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DERIVADAS DE LA AUDITORIA DE OBRA.
**C. JESUS LEONEL GARCIA LEAÑOS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL
AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI
DURANTE LA ADMINISTRACION 2006-2009.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y en cumplimiento al acuerdo dictado por la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en fecha catorce de noviembre de dos mil once, se procede a notificar por Edicto las Observaciones No Solventadas de la Auditoría de Obra. Con las facultades que me confieren los artículos 14, 16, 115 fracción IV, cuarto párrafo, 116 fracción II, penúltimo y último párrafos y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 38, 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 1, 2, 3, 4 fracción II, 5, 6, 7, 8 fracciones I, II, V, VIII, X XII y XXXIII, 10, 13 fracciones I, II, IV, XIX, 14, 53 y 54 la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, 25, 26 y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, este Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México es competente para fiscalizar los ingresos y egresos de las entidades fiscalizables, a efecto de comprobar si su recaudación, administración y aplicación se llevó con apego a las disposiciones legales administrativas, presupuestales, financieras y de planeación, en relación a los Municipios del Estado Libre y Soberano de México, se ordenó la práctica de una auditoría a ese Municipio de Cuautitlán Izcalli del financiamiento autorizado por la H. LVI Legislatura del Estado de México mediante los decretos números 28 y 98, publicados en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en fechas 18 de enero de 2007 y 27 de diciembre de 2007, respectivamente periodo durante el cual usted fungió como Director de Obras Públicas de dicho municipio, durante el periodo del 10 de octubre de 2006 al 31 de agosto de 2008, se le da a conocer las siguientes observaciones no solventadas:

Observaciones administrativas resarcitorias del crédito mediante Decretos No. 28 y 98 de fechas 18/01/07 y 27/12/07	\$399,678.97
Observaciones administrativas resarcitorias de obra	\$353,159.96
1. Por trabajos cobrados no ejecutados o identificados en los levantamientos físicos	\$60,544.66
De la revisión realizada a las obras que son sujetas a fiscalización en el decreto No. 28 y 98 las cuales fueron programadas con recursos propios se detectó en dos de ellas con base a la verificación física y levantamiento de los conceptos seleccionados, se pagaron trabajos no ejecutados.	
2. Por no asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes	\$285,027.15
De la revisión realizada a las obras que son sujetas a fiscalización en el decreto No. 28 y 98 las cuales fueron programadas con recursos propios, se detectó en dos de ellas, con base en la verificación física y levantamiento de los trabajos seleccionados por diferencia de F.U. y por no verificar que sean aceptables.	
3. Por cálculo de intereses moratorios	\$5,645.03
De la revisión realizada a las obras que son sujetas a fiscalización, en el Decreto No. 28 y 98 las cuales fueron programadas con recursos propios, se detectó en una de ellas, con base en la revisión física de los expedientes técnicos de obra, así como se revisó en contrato y los días de desfaseamiento que se tuvieron calculando con la tasa de interés multiplicado por los 93 días de desfaseamiento.	
Observaciones Administrativas Resarcitorias Financieras	\$45,519.00
1.- Bancos (Análisis de cheques)	\$16,272
Por realizar pagos de la cuenta del crédito sin tener la autorización correspondiente por parte de la legislatura y/o la modificación de metas donde se autoricen dichos pagos, lo anterior por un importe de \$16,272.00 (Dieciséis mil doscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)	
2.- Bancos (Traspasos)	\$30,247.00
Por realizar traspasos indebidos a la cuenta de recursos propios sin realizar el respectivo reintegro a la cuenta origen, lo anterior por un importe de \$30,247.00 (Treinta mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).	
Por lo anterior, en los términos y para los efectos previstos en los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México cuenta con un plazo de 45 días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente oficio para presentar en las oficinas de este Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México sito en: Av. Mariano Matamoros número 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien para acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de la entidad fiscalizable que nos ocupa.	
Asimismo se le comunica que se pone a la vista y a su disposición en las oficinas de este Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México, la documentación soporte relativa a cada una de las observaciones determinadas en el presente.	
Se le apercibe que en caso de no proporcionar los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas o bien para acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de las entidades fiscalizables, dentro del plazo concedido en la fracción I del artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se tendrán por consentidas las observaciones determinadas en el presente y se estará a lo dispuesto en los artículos 54 primer párrafo fracciones II y IV, 55 primer párrafo, fracciones I y II, 56 y 58 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, sin perjuicio de las responsabilidades que se le pudieran configurar de orden civil, penal y/o administrativo en los términos del artículo 57 del ordenamiento legal en cita.	
Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior de referencia, la presente notificación surtirá sus efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.	
Por último, se le apercibe para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.	
Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los quince días del mes de noviembre de dos mil once.	

ATENTAMENTE
**EL AUDITOR ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO
C.P.C. y M.I. MARIA DE LAS MERCEDES CID DEL PRADO SANCHEZ
(RUBRICA).**



Agua y Saneamiento de Amecameca
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los
Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE AMECAMECA, HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 33 BIS FRACCION III Y VII DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO: **C E R T I F I C O.**- QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA DE LA DECIMA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PERIODO 2009-2012, CELEBRADA EL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, MISMA QUE CONTIENE EL ACUERDO SIGUIENTE: -----

4. AUTORIZACION Y APROBACION DE LA PROPUESTA DE PRECIOS PUBLICOS Y TARIFAS DIFERENTES A LAS PREVISTAS EN EL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

PUNTO 4.- EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOLICITA LA AUTORIZACION DE LOS PRECIOS PUBLICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 QUE SON LOS SIGUIENTES: -----

PROPUESTA DE PRECIOS PUBLICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

CONCEPTO	IMPORTE
REHABILITACION DE TOMA DOMICILIARIA DE 1/2" DE DIAMETRO (CAMBIO DE RAMAL)	\$ 2,018.10
REHABILITACION DE DESCARGA SANITARIA DE 15 CM DE DIAMETRO (CAMBIO DE RAMAL)	\$ 1,391.37
SUMINISTRO DE AGUA EN PIPA (VIAJE DE 10 m ³)	\$ 621.55
DESAZOLVE CON EQUIPO DE PRESION SUCCION (VACTOR) (m ³)	\$ 1,027.58
RUPTURA Y REPOSICION DE ASFALTO CON UN ESPESOR DE 5 cm. (m ²)	\$ 539.65
RUPTURA Y REPOSICION DE CONCRETO CON UN ESPESOR DE 15 cm. (m ²)	\$ 640.51
DESAZOLVE MANUAL POR DESCARGA DE DRENAJE	\$ 425.00
MATERIAL ADICIONAL EN TOMA DE AGUA POTABLE (ml)	\$ 111.20
MATERIAL ADICIONAL EN TOMA DE DESCARGA DE DRENAJE (ml)	\$ 147.41

SIENDO ESCUCHADA, ANALIZADA LA DOCUMENTACION Y AMPLIAMENTE DISCUTIDA LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE, **LOS INTEGRANTES DE ESTA H. JUNTA DE GOBIERNO LA APRUEBAN POR MAYORIA DE VOTOS.** -----

DADO EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL ORGANISMO UBICADAS EN EL PALACIO MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE; FIRMANDO QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y ASI QUISIERON HACERLO. RUBRICAS.- C. RAYMUNDO SANCHEZ CASTILLO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO; DR. JUAN DEMETRIO SANCHEZ GRANADOS, PRESIDENTE SUPLENTE; C. FERNANDO JUAREZ VAZQUEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; C. AMBROSIO HECTOR RAMOS GARCIA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; LIC. ANA MARIA BANDA ROJAS, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO; ARQ. ANTONIO MENESES JAIME, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO; ING. OMAR HERNANDEZ GUERRERO, REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO; C. IRMA ESPINOSA SANCHEZ, VOCAL VECINAL; C.P. MIGUEL ANGEL SALOMON CORTEZ, VOCAL COMERCIAL; C. PEDRO ANTONIO ARANGO ZAMORA, VOCAL INDUSTRIAL; C. DANIEL TABLEROS PONCE, REPRESENTANTE DE BIENES COMUNALES; C. EDUARDO QUIROZ BECERRA, REPRESENTANTE DE BIENES COMUNALES; C. HILARIO HERNANDEZ PEREZ, REPRESENTANTE DE BIENES COMUNALES Y LIC. C.P. Y A.P. JEANY FERNANDEZ JIMENEZ, COMISARIO.- SECRETARIO QUE DA FE ING. CESAR HERNANDEZ BALCON, DIRECTOR GENERAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE AMECAMECA.-----

ES COPIA FIEL EXTRAIDA DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO PARA LOS EFECTOS A LUGAR A LOS 16 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DIRECTOR GENERAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE AMECAMECA

ING. CESAR HERNANDEZ BALCON
(RUBRICA).



Trans Foam de México, S.A. de C.V.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

ACTIVO

Circulante

Caja y Bancos	\$	0.00	
			\$ 0.00

TOTAL ACTIVO			\$ 0.00
--------------	--	--	---------

=====

PASIVO

Circulante

Cuentas por Pagar	\$	0.00	\$	0.00
-------------------	----	------	----	------

TOTAL PASIVO			\$	0.00
--------------	--	--	----	------

CAPITAL

Resultado de Ejerc. Anteriores	\$	750,047.04
--------------------------------	----	------------

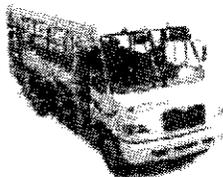
Resultado del Ej. 2009	- \$	750,047.04
------------------------	------	------------

TOTAL PASIVO + CAPITAL			\$	0.00
------------------------	--	--	----	------

=====

LIQUIDADOR

**C.P. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez
(Rúbrica).**

**AUTOBUSES MEXICO-COYOTEPEC
Y ANEXAS S.A. DE C.V.**

R.F.C. AMC-680903-814

**SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

En fecha cinco de Diciembre del año dos mil once se publicó en este mismo medio primer convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a verificarse a las 10:00 (diez) horas del día nueve de diciembre del año dos mil once en el domicilio de la Sociedad, sin embargo no se reunió el quórum legal exigido por la ley y los estatutos, motivo por el cual, con fundamento en los artículos 182, 183 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como las cláusulas vigésima segunda, vigésima tercera, vigésima cuarta, vigésima quinta, vigésima sexta, vigésima séptima, vigésima octava y demás aplicables de los estatutos de la sociedad y debido a la que por este conducto se realiza la segunda convocatoria a los socios accionistas de la empresa **AUTOBUSES MEXICO COYOTEPEC Y ANEXAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo el día diecinueve de enero del año dos mil doce a las 10:00 (diez) horas, en el domicilio social ubicado en Carretera Coyotepec Huehuetoca S/N Km. 1.5, Barrio Caltenco, Municipio de Coyotepec, México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL.
- 2- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
- 3- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE DEBATES.
- 4- NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DE ACTAS.
- 5- ADMISION Y EXCLUSION DE SOCIOS.
- 6- NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL PARA LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA.
- 7- CLAUSURA DE ASAMBLEA.

Se les exhorta a los socios ser puntuales.

Coyotepec, Estado de México, a 21 de Diciembre del año Dos Mil Once.

Alfredo López Velázquez
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).